Sacadeeste cau. de la orden de santiago del Consejo de su Mag. hizo entrega R.
chanchia de Granada y Corregor de la dha provincia con la preg. de su Mag. de diez de
este mes de febr. en que le baxa a la quarta parte. Toda la moneda de vn. de mas
con los demas que contiene dha preg. y los reg. y manifest. y demas diligs. que han hecho
en fuz. cumplimiento y para que entodo tiempo conste se pone aqui esta razon
Colectores de la bula — Este dia por q. la publicacion de la bula de la Santa Cruzada se ha de hacer como es costum
el dia de mercado y tiene y son bienenombrar los Coletores. los dhos. Sr. Alcalde
y regim. nombraron por tales como se sigue
Desde Vida cruzeta asta el Concejo arriba delicas bain
Desde el Concejo asta Masterreca arriba y de Erzundi
Desde Cubieta asta Cubiate a ged. de Cubieta
Desde zarraleta asta Loruguia a ant. de Zenaca
Desde alday asta Pagaldaya a ant. de Arbidu
Desde Antiz asta Arizanfu a ant. de Maria eno Lariaga
Desde Yturbeguieta asta Amoyua a domingo de Zegrimenor
En Elosua a domingo de Narbaya a el de la venta
Y se publique lo suso dho en las yglesias parroquiales de estas Ayuntam.
y conzejo se acaue la ayuntam. y firmaron los que saben con mi el E.
Don Andres Ant.o de Aturbe — Joseph de Olmeo y Ortiz — Manuel de Sua
Joan de Altuna
Joan de Carrala
Ante mi
Joseph Ignacio

En la villa de Vergara a diez y seis dias del mes de mayo de mil y setecientos y ochenta a.
se juntaron los Sr. Don Andres Ant.o de Yturbe alcalde ordin.o Joseph de Olmeo y
Sindico procu.r gral. Manuel de Orieta min.o de Ugarte y Jn.o de Zarala diputado. y Don Lamar. parte
y Jn.o de Acharan. y Jn.o de Zarala diputado. y Don Lamar. parte
del Just.a y regim.o de esta Ayuntam.to por ante mi el E.no de la ayun
tam.to y estando asi juntos se leyo vna carta de Sta. Mag.d y Real Jun.a de Sobra de fha de trece
provin.a de Guipuz.a de su diput.o del al villa de Sobra de fha de trece
de este mes. con copia de otras dos de su Mag.d en la al Marqs. de la Ensenada
de la Infanteria para la tripulacion de los dos barcos de el cargo del Sr.
Don Miguel de Goyendo y los trecientos y dos hombres de la fabrica de la
Real Armada reclutada a la provin.a del oficial mayor hecho de la fabrica de la
esquadra y que se les sin estar obligados a que se haga el servicio de cada ayun
tamiento = y la diput.a ordena a los repres.tes de cada ayuntam.to dentro de ocho dias y bien
sus botos de sus bos. los trasfiera a el Comboca. Junta parti.r o fin. de hacer
el serv.io de los trecientos y veinte y dos que se exponga quatro capitanes
para la dha gente = y conferido sobre ello los dhos. Sr. Alcalde y regim.o
acordaron se responda se haga el dho. serv.io pues se halla la provin.a reclutada
y se acordo que tiene contayda en razon de la esquadra por lo q. y por escusar
gastos siente esta villa que es necesario con boca. Junta
parti.r la Diputacion que todo lo combiniere en orden

al alcx.or y Cumplim.to de este Seruicio y en los quatro Cap.s-
y se an de nombrar el bot.o de esta Villa es sean Don Baltasar
de Zeuallos y Don Fran.co de Zauala hijos dell a departicular
estim.on y Don Fran.co de Eybar y Don Ant.o
de Barrutia Originarios de Eybar y Mondragon = y conel
Secretario el S.or ayuntamiento y firmo los S.ores Comissarios
ayuntam.to =

Don Andres Ant.o de Muxica — Joseph de Olmero — Manuel de Arr[illegible]

Fr.co Baut.a de Arrieta — Juan de Atrunal

Otemi

Ante mi

Fr.co de Gudenotz

Enc.

En la Villa de Vergara a Ocho y Cinco dias del mes de abril
mill y setecientos y ochenta años se juntaron los S.res Don Ant.o
de Ytube alcalde ordin.o Joseph de Oruesagasti síndico procu.or
Manuel de Orieta mi.no del Ayuntam.to y Vib.o de Eguiarg.
y Fr.co de Zauala y Miguel de Loca y Fr.co de Eguren diputados
Don Lamas y parte de la Justicia y regim.to de estas y sus
Ter.os y no estando asistentes los
S.res de el ayuntam.to y estando asistentes se
leyo una carta de Estamuyno Alcaide y Real prouin.de
Guipuz.a de Ocho de este mes de abril escripta
en su Diput.n de la Villa de Tolosa en que dice que el Rey
N.r S.r Don Diego de Portugal a dado noticia a el Rey
Christianissimo de Francia a mandado acercar de sus tropas
a la frontera de esta prouin.a con puesto de asistir a sus subditos
en las diferen.as de la de Endaya con los de la cuen.a de Fuenterrabia
y concertada de ella se ha tomado mil y quinientos hombres
y en los mismos mil y quinientos hucos o dos leguas de la ayuna
de Gada de quenta a su mag.d con este ordinario en toda diligen.a
y en el interin por no suceda algun contratiempo pide
esta Prouin.a a vista la mas prompta mi.d se pueda
sacar de las plazas de la Congente Vibers = y por esta
materia es de la gran.a de la Ciudad de Vera tan proximo
el dia señalado para la junta a que se ha de celebrar en
la Ciudad de S.n Sebast.n a que ha aparecido a la diput.n anticipar la para
el dia y miercoles quatro del mes de Mayo y asi la republica al
y mientras se procede a junta para el dho dia = y conferido
sobre ello el ayuntam.to nombro por procurador a Ant.o de Ytube
esta Villa al dho S.r Alcalde don Ant.o de Ytube